



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

**CONSTANCIA.** En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con diez minutos del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 81 fracción III y XI, 86, fracciones I y X y 175 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y 9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02, con cabecera en Santiago de Querétaro, cubrió una guardia hasta las veinticuatro horas del día siete de abril del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para los Registros de Candidaturas del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que comprendió del día tres al siete de abril del presente año, haciéndose constar que se recibió un total de ocho solicitudes, presentadas por los partidos políticos Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Querétaro Seguro, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.**

  
**Lcda. Abril Andrea Bautista Santoyo**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 02.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 02  
Querétaro